



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **484/2017** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto de **JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS**, se ordenó publicar un extracto del auto de 04 de septiembre de 2017, en el que se declaró ausente a **JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS** en virtud de su desaparición el 13 de marzo de 2011 y que dejó como dependientes económicos a su esposa Rocío Guadalupe Jiménez Flores y a sus hijos Ares Baldomero Castillo Jiménez y Fernanda del Rosío Castillo Jiménez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO